

**Minuta de la Quinta Sesión Extraordinaria de la
Comisión de Fiscalización**
(Sesión Virtual)

En la Ciudad de México, siendo las **diecisiete horas y un minuto** del día **veinte de julio de dos mil veintiuno**, tuvo verificativo de manera virtual la **Quinta Sesión Extraordinaria** de la Comisión de Fiscalización (Comisión), convocada en términos de lo dispuesto en los artículos 37, fracciones I y IV; 52, 53, 55, 58 y 59, fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 44, fracciones I, II y III; 45 y 53, inciso B) del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones), así como del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020.

LISTA DE ASISTENCIA

Erika Estrada Ruiz	Consejera Electoral, presidenta de la Comisión.
Ernesto Ramos Mega	Consejero Electoral, integrante de la Comisión.
Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero Electoral, integrante de la Comisión.
María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
Juan Manuel Lucatero Radillo	Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM
Alain Alejandro Barrera Lomelí	Secretario Técnico de la Comisión.

Previa verificación del quórum requerido para sesionar, con base en lo establecido en los artículos 44, fracciones I, II y III; 46, fracción V; 60, 61 y 64 del Reglamento de Sesiones, así como del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, se declaró el inicio de la sesión.

El secretario técnico de la Comisión dio lectura al orden del día, el cual fue el siguiente:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se instruye a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización solicitar a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral diversa información respecto a Seis Organizaciones de Ciudadanos constituidas en Asociación Civil

que presentaron escrito de desistimiento de su intención de constituirse como partido político local, al ser necesario superar el secreto bancario.

La presidenta de la Comisión sometió a consideración de los integrantes el proyecto del orden del día y al no haber intervenciones fue sometido a votación nominal, a cada uno de los integrantes de la Comisión, siendo aprobado por unanimidad.

Toda vez que el orden del día se aprobó sin modificaciones, y antes de desahogar el orden del día, la presidenta de la Comisión sometió a votación nominal, a los integrantes de la Comisión, la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, la cual fue aprobada por unanimidad.

La presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico dar cuenta con el punto único del orden del día:

- 1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se instruye a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización solicitar a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral diversa información respecto a Seis Organizaciones de Ciudadanos constituidas en Asociación Civil que presentaron escrito de desistimiento de su intención de constituirse como partido político local, al ser necesario superar el secreto bancario.**

La presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico, diera una breve cuenta del punto del orden del día. Por lo que en el uso de la voz, el secretario técnico comentó que en enero de 2019 se recibieron de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM un total de 30 intenciones de organizaciones de ciudadanos para obtener su registro como partido político local, sin embargo, únicamente 22 solicitudes cubrieron los requisitos necesarios para desarrollar sus actividades tendientes a obtener dicho registro, de las cuales, 6 organizaciones se desistieron durante el proceso de su intención de constituirse como partido político, denominadas; Centro de Investigación LUMENA, A.C., Libérate Ciudad de México, A.C., Movimiento Democrático en Acción Social, A.C., Vanguardia Progresista, A.C., Unidos es Posible con Honestidad y Movimientos, A.C., y Rojo y Negro Ciudadano, A.C. De estas seis A.C. de cuatro recibimos información parcial que detalló: en un caso se recibió copia del estado de cuenta de febrero a septiembre de 2019, otra A.C. sólo entregó información de ingresos en especie y gastos en formatos diferentes a los que su área solicita, otra organización remitió sólo un estado de cuenta al 31 de diciembre de 2018, y no se tiene nada referente al ejercicio 2019, y por último, otra A.C. sólo presentó un estado de cuenta bancario del mes de mayo de 2019. Recalcó que la finalidad de estas solicitudes de superación de secreto bancario, se centra en llevar a cabo el proceso de liquidación de dichas A.C. a través de: 1. Corroborar que el estatus de la cuenta bancaria que reportaron, 2. Confirmar si las cuentas que abrieron corresponden a las que reportaron, 3. Saber si actualmente cuentan con disponibilidad de recursos para la disolución de la A.C. ante notario público.

En uso de la voz, la presidenta de la Comisión propuso que el documento circulado con antelación, se engrose para tener la plena claridad de que lo que está buscando la autoridad electoral en este caso es, en primer lugar; si se tiene información de las A.C. dejar en claro cuáles fueron las que si presentaron información, y en segundo lugar, aquellas que no hayan presentado información, o bien, sea necesario corroborar o actualizar, y que quede debidamente motivado porque se le está solicitando, de tal manera que el acto de molestia que está emitiendo esta autoridad quede debidamente fundado y motivado y que por ningún caso se pueda interpretar que constituye una pesquisa por parte de la autoridad. Por lo que solicitó a la Unidad Técnica hacer la revisión del documento y propusiera un engrose una vez votado el documento, con el sentido antes anunciado para robustecer esa parte y que quede debidamente motivado.

La Presidenta otorgó el uso de la voz al Consejero Mauricio Huesca, quien comentó que para poder llevar a cabo el engrose mencionado, solicitó al secretario técnico y a la Unidad Técnica de Fiscalización, que hay diversos criterios jurisprudenciales sobre todo en el pleno de la Corte en los que se ha explorado el tema del Secreto Bancario, a partir de que no es un tema de legalidad sino de constitucionalidad, y que en esa medida cuando se enfrenta a un tema de vencimiento del tipo de secreto bancario y fiscal, y que está regido por el artículo 16 constitucional en el que al tener la privacidad de personas como se estableció en el pleno de la corte, hay ciertas excepciones para el tema de superación de secreto bancario y fiscal, visto en la lógica de justificar en el caso que acontece es necesario contar con esta información, pue no se trata de una pesquisa o persecución hacía alguno de los sujetos obligados que están siendo objeto de liquidación, sino es para el esclarecimiento de la información que se necesita para efectos de en algunos casos, complementar la información que se tiene de manera deficiente, y en otros casos, para poder determinar los pasivos que tienen y cuánto es lo que tienen en cuentas para efecto de liquidar a sus acreedores.

La presidenta de la Comisión, al no haber intervenciones, solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente tomando en cuenta las manifestaciones realizadas por la Presidenta y por el Consejero Huesca, el cual fue aprobado por unanimidad.

En el uso de la voz, la presidenta de la Comisión señaló que de conformidad con las atribuciones establecidas en los artículos 52, 58, 109 fracción VII; y 352, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, se instruye al Secretario Técnico, en su carácter de Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, realizar la solicitud de información a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, a efecto recabar la información a la que se dio cuenta en el único punto del orden del día, y se de cuenta y seguimiento respectivo a esa Comisión en el momento oportuno.

Agotado el orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las **diecisiete horas con catorce minutos del día veinte de julio del año dos mil veintiuno**, la presidenta dio por concluida la **Quinta Sesión Extraordinaria** de la Comisión Permanente de Fiscalización.

La presente Minuta fue aprobada en la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización celebrada de manera virtual el 26 de julio de 2021, por votación unánime de los Consejeros electorales integrantes de dicha Comisión, Ernesto Ramos Mega y Mauricio Huesca Rodríguez, así como de la Consejera presidenta de la misma, Erika Estrada Ruiz; lo anterior, de conformidad con lo previsto en el punto PRIMERO del Acuerdo IECM/ACU-CG-032/2020, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México el 30 de abril de 2020, mediante el que se autorizó la celebración de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias, extraordinarias y urgentes del Consejo General y de sus Comisiones, a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19. Por lo que, el presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el IECM/ACU-CG-122/2020.

Erika Estrada Ruiz

Consejera electoral presidenta de la
Comisión Permanente de Fiscalización

Ernesto Ramos Mega

Consejero electoral integrante de la
Comisión Permanente de Fiscalización

Mauricio Huesca Rodríguez

Consejero electoral integrante de la
Comisión Permanente de Fiscalización

HOJA DE FIRMAS